



FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002378 DEL 22 NOV 2012

Por la cual se modifica el cronograma del Concurso de Méritos No. 003 de 2012

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



En uso de las funciones delegadas por la Resolución No. 001186 de 2012 y la Resolución No. 1836 de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 091 del 19 de enero de 2010, el numeral 16 del artículo 1 de la Resolución No. 001186 de 2012, aclarado y modificado por la Resolución No. 1836 del 27 de agosto de 2012, se delegó en el Secretario General del Ministerio la facultad para adelantar, ejecutar y dirigir las etapas precontractual, contractual y postcontractual en los procesos de contratación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

Que mediante resolución número 1794 de octubre 4 de 2012 se dio apertura al Concurso de Méritos No. 003 de 2012 cuyo objeto es contratar la ejecución continuada de las actividades de "INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES".

Que se hace necesario modificar el cronograma de "duración y plazos" del proceso de selección definido en la resolución 1794 de octubre 04 de 2012, modificada por la Resolución No. 002112 del 6 de noviembre de 2012, en razón a que una vez publicado el Informe Preliminar de Evaluación de las propuestas presentadas, lo cual ocurrió el día 14 de noviembre de 2012, se recibieron numerosas observaciones al mismo, que obligan a la Entidad Contratante a su revisión y análisis, antes de proferir el Informe Final de Evaluación del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los plazos previstos en el cronograma del proceso, posteriores a la recepción de comentarios y observaciones al Informe Preliminar de Evaluación del Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2012, el cual tiene por objeto la selección del Proponente que se obliga a realizar la ejecución continuada de las actividades de "INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES"

Que, en consecuencia, el cronograma previsto para el presente proceso será el siguiente:

Acto del proceso de selección	Fecha o Término	Lugar
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y comentarios al informe preliminar de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación	4 de Diciembre de 2012	www.contratos.gov.co www.mintic.gov.co www.compartel.gov.co
Audiencia pública de apertura de sobre económico, verificación de consistencia de la propuesta y adjudicación	5 de Diciembre de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12 y 13 de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones



FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002378 DEL 22 NOV 2012

Por la cual se modifica el cronograma del Concurso de Méritos No. 003 de 2012

Acto del proceso de selección	Fecha o Término	Lugar
Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Programa Compartel- MINISTERIO TIC, ubicado en el piso 5° Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12 y 13 de la ciudad de Bogotá, D.
Cumplimiento de requisitos para legalización del Contrato de Interventoría	Dentro de los (3) días siguientes a la firma del Contrato	Programa Compartel- MINISTERIO TIC, ubicado en el piso 5° Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12 y 13 de la ciudad de Bogotá, D.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal Único de Contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 NOV 2012**



Beatriz Elena Cárdenas Casas

BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Clara Inés Restrepo T
Revisó: Judith Millán / Anamaria Martinez / Alexander Diaz Umaña